

**CONVOCATORIA FIDETURE 01/2019 DEL PROGRAMA DE AYUDAS Y SUBSIDIOS  
PARA EL FOMENTO DEL TURISMO DE REUNIONES EN YUCATÁN**

Mtra. Virginia Arana Pérez, Encargada de la Dirección General del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, con fundamento en los artículos 17, fracciones IV y XXI, del Decreto 547/2017 por el que se regula el Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán; 14, 25 y 36 del Acuerdo Fidature 01/2019 por el que se emiten las Reglas de operación para el Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán:

**CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas físicas o morales relacionadas con agencias de viaje especializadas, organizadores locales, nacionales e internacionales de eventos de congresos, convenciones y exposiciones, para participar en el programa denominado:

**Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán.**

El referido programa tiene por objetivo incrementar la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros con pernocta en Yucatán, mediante el otorgamiento de patrocinios para la realización de eventos de congresos y convenciones en el Estado, la asignación de comisiones y descuentos para los eventos que se realicen en las instalaciones del Centro Internacional de Congresos de Yucatán.

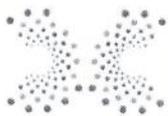
Las personas interesadas a quienes se dirige esta convocatoria deberán cumplir lo dispuesto en las siguientes bases del tema que les compete:

**Bases Patrocinios**

**Primera. Los requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.**

I. Ser persona física con actividad empresarial con giro de organizador profesional de congresos o representante de una persona moral de una agencia de viaje especializada.

II. Contar con domicilio fiscal.



III. Contar con un evento programado de congreso, convención, feria, exposición, viaje de incentivo, reunión de trabajo o de negocios.

IV. El evento deberá dejar un beneficio económico en el Estado, a través de la contratación de proveedores locales y el hospedaje en hoteles.

V. El evento debe atraer visitantes con pernocta de al menos sesenta cuartos.

VI. Tener solvencia económica.

**Segunda. La documentación que deberán presentar las personas interesadas en ser beneficiarias.**

I. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante o del representante legal. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, el pasaporte, la cédula profesional o la cartilla militar. Tratándose de personas extranjeras podrán presentar el pasaporte correspondiente a su país de origen o su identificación oficial equivalente.

II. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes.

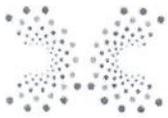
III. Solicitud dirigida al director general del fideicomiso acompañada de los siguientes requisitos (el referido formato se encuentra contenido en el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/13TtsZmmyq5zRbXURG\\_ypZZBGeUTZZCN7?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/13TtsZmmyq5zRbXURG_ypZZBGeUTZZCN7?usp=sharing)

a) Perfil del proyecto con la información precisa acerca del patrocinio solicitado, así como el impacto de la inversión que traerá al estado el evento.

b) Firma del solicitante o su representante legal.

c) Acuse de la última declaración de impuestos ante el Servicio de Administración Tributaria.

IV. Carta compromiso para que el evento se realice en el estado, emitida por la asociación, organización o comité responsable del evento, la cual deberá estar firmada por el presidente o máximo representante de evento. El referido formato se encuentra contenido en el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/13TtsZmmyq5zRbXURG\\_ypZZBGeUTZZCN7?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/13TtsZmmyq5zRbXURG_ypZZBGeUTZZCN7?usp=sharing)



V. En caso de contratar una agencia de viajes especializada, presentar una carta especificando el nombre y contacto de la empresa, así como el alcance de las decisiones que puede tomar dicha empresa.

Las personas interesadas entregarán los documentos que establecen esta convocatoria, por correo electrónico a [info@yucatancenter.com](mailto:info@yucatancenter.com) y de manera física en original y copia para cotejo las oficinas del fideicomiso, con un representante de la Dirección de Comercialización.

**Tercera. El plazo para presentar la solicitud para acceder a los patrocinios y plazo de respuesta.**

Las personas físicas o morales interesadas en obtener los patrocinios que contempla el Programa, podrán solicitarlos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta antes de que inicie su evento. El plazo para respuesta será no mayor a 15 días hábiles.

**Cuarta. Patrocinios.**

I. Actuación de espectáculos culturales.

II. Gestión para la exposición y venta de artesanías tradicionales locales para el evento.

III. Entrega de material promocional.

IV. Orientación y gestión en la realización de trámites institucionales ante dependencias.

V. Acceso a recintos culturales operados por el Gobierno del estado.

VI. Entrega de obsequios para ponentes o invitados especiales del evento.

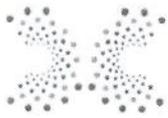
VII. Servicio de guías turísticos certificados.

VIII. Organización de recorridos turísticos en la ciudad de Mérida.

IX. Asistencia a eventos o actividades para la promoción del evento sede en el estado.

X. Compra de boletos de avión con destino a Mérida o a su lugar de residencia, con la finalidad de que puedan realizar actividades de promoción o postulación del evento sede en el Estado.

XI. Convocatoria a medios de comunicación locales y nacionales para ruedas de prensa en la ciudad de Mérida, Yucatán.



XII. Promoción y difusión del evento en las redes sociales del fideicomiso.

XIII. Invitación a algún ponente local especializado en el tema del evento.

XIV. Patrocinio de servicios relacionados con el evento, bajo la contratación de proveedores locales, tales como:

a) Alimentos y bebidas no alcohólicas.

b) Audiovisuales.

c) Medios de transporte.

d) Hospedaje.

e) Materiales promocionales

f) Traducción simultánea.

g) Escenografías.

h) Sistemas de registro.

i) Impresión de gráficos.

**Quinta. Entrega de Patrocinios.**

Los patrocinios serán ejecutados a más tardar durante el evento.

**Bases Comisiones**

**Primera. Los requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.**

I. Estar legalmente constituida.

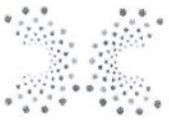
II. Contar con domicilio fiscal.

III. El evento deberá dejar un beneficio económico en el estado, a través de la contratación de espacios en el centro internacional.

Se podrá autorizar un 5% adicional de comisión, cuando la agencia de viajes especializada cumpla con los siguientes requisitos:

I. Contar con domicilio fiscal en el estado.

II. Constancia de Situación Fiscal indicando como giro principal la organización de congresos y convenciones.



III. Facturar más de un millón de pesos en la contratación de espacios en el centro internacional en un periodo de doce meses.

IV. Que la agencia especializada firme los contratos con el centro internacional o, en su caso, que el cliente final autorice a la compañía como gestora con el centro internacional a través de una carta.

**Segunda. La documentación que deberán presentar las personas interesadas en ser beneficiarias.**

I. Solicitud dirigida al director general del fideicomiso, en hoja membretada de la agencia de viajes especializada.

II. Identificación oficial con fotografía del representante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, el pasaporte, la cédula profesional o la cartilla militar. Tratándose de personas extranjeras podrán presentar el pasaporte correspondiente a su país de origen o su identificación oficial equivalente.

III. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Número de cuenta, así como la clabe interbancaria en la cual se depositará el monto de la comisión.

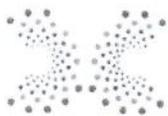
V. Constancia del beneficio económico que traerá al estado la contratación de los espacios del centro internacional.

VI. En el caso de agencias especializadas, presentar las facturas que acrediten haber contratado más de un millón de pesos en la contratación de espacios en el centro internacional en un periodo de doce meses.

Las personas interesadas entregarán los documentos que establecen esta convocatoria, por correo electrónico a [info@yucatancenter.com](mailto:info@yucatancenter.com) y de manera física en original y copia para cotejo las oficinas del fideicomiso, con un representante de la Dirección de Comercialización.

**Tercera. El plazo para presentar la solicitud para acceder a los patrocinios y plazo de respuesta.**

Las personas físicas o morales interesadas en obtener las comisiones que contempla el Programa, podrán solicitarlos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta antes de que inicie su evento. El plazo para respuesta será no mayor a 15 días hábiles.



#### **Cuarta. Comisiones.**

Las comisiones incluyen el otorgamiento de los siguientes apoyos:

<b>Porcentaje de comisión</b>	<b>Criterio</b>
10% de comisión sobre el pago total de piso contratado.	Agencias de viajes especializadas.
5% adicional de comisión sobre el pago total de piso contratado adicionales.	Agencias de viajes especializadas locales, siempre que hayan facturado más de un millón de pesos por la renta de espacios del centro internacional en los últimos 12 meses.

#### **Quinta. Entrega de Comisiones.**

Las comisiones serán ejecutadas después de terminar el evento y haber liquidado cualquier deuda con el Fidetur.

### **Bases Descuentos**

#### **Primera. Los requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.**

I. Contratar las instalaciones del centro internacional con, al menos doce meses de anticipación.

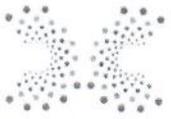
II. El evento deberá dejar un beneficio económico a través de la contratación de proveedores locales y el hospedaje en hoteles, entre otros conceptos.

III. El evento debe atraer visitantes con pernocta de al menos sesenta cuartos en el estado.

#### **Segunda. La documentación que deberán presentar las personas interesadas en ser beneficiarias.**

I. Identificación oficial vigente con fotografía. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, el pasaporte, la cédula profesional o la cartilla militar. Tratándose de personas extranjeras podrán presentar el pasaporte correspondiente a su país de origen o su identificación oficial equivalente.

II. Acta constitutiva inscrita ante el registro público correspondiente.



III. Constancia de situación fiscal de la sociedad. En caso de que la Constancia de Situación Fiscal no coincida con la actividad que se esté contratando, se anexará la ampliación de actividades en la que se especifiquen los servicios.

IV. Comprobante domiciliario de la persona física o moral, con antigüedad no mayor a tres meses.

V. Poder del representante de la sociedad.

VI. Contrato o factura de hospedaje de los participantes en el evento, así como de proveedores locales.

Las personas interesadas entregarán los documentos que establecen esta convocatoria, por correo electrónico a [info@yucatancenter.com](mailto:info@yucatancenter.com) y de manera física en original y copia para cotejo las oficinas del fideicomiso, con un representante de la Dirección de Comercialización.

**Tercera. El plazo para presentar la solicitud para acceder a los patrocinios y plazo de respuesta.**

Las personas físicas o morales interesadas en obtener los descuentos que contempla el Programa, podrán solicitarlos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta antes de los tiempos marcados. El plazo para respuesta será no mayor a 15 días hábiles.

#### **Cuarta. Descuentos**

Periodo	Descuento
12 meses anticipado a la fecha del evento.	10% sobre el total contratado.
18 meses anticipado a la fecha del evento.	20% sobre el total contratado.

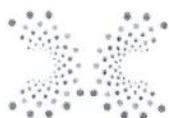
#### **Quinta. Entrega de Descuentos.**

Los descuentos serán ejecutados al momento de la firma del contrato con el Fidetur y el pago del anticipo.

#### **Otras disposiciones.**

El acceso al presente Programa es gratuito.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y parte de sus recursos provienen del 50% de lo recaudado del impuesto al hospedaje. Está prohibido el uso



FIDEICOMISO PÚBLICO  
PARA EL DESARROLLO  
DEL TURISMO DE REUNIONES  
EN YUCATÁN

de los recursos provenientes del FIDETURE con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos del programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Mérida, Yucatán, a 11 de agosto de 2020

  
Mtra. Virginia Arana Pérez

Encarga de la Dirección General del Fideicomiso Público  
para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán